



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

La Dirección General de Administración y Operaciones, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de "los servicios de mantenimiento a los pilotes de control y nivelación topográfica en el edificio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.", por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización, de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

- 1. Descripción de los bienes objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Los servicios constan de 6 estudios topográficos de precisión, 2 inspecciones técnicas a los 98 pilotes de control instalados en el edificio de Sociedad Hipotecaria Federal, verificando las condiciones en que se encuentran físicamente los elementos que conforman los dispositivos de control y de las celdas de deformación y un mantenimiento preventivo mayor a los 98 dispositivos de control de los pilotes, cambiando 75 celdas de deformación, recorte de tramo y cabeceo del pilote, limpieza y retiro de sello, eliminación de óxido y pintura, limpieza de tornillos y engrase.

Los servicios se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A".

Y conforme a la siguiente tabla:

SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL



Ejército Nacional TR0, Col. Azules, C.P. Tl590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL**

| Nº | CONCEPTO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|----|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| 1 | Estudio topográfico de precisión de 10 puntos, otorgados en su mayor parte sobre las superficies del edificio, loteado y dividido en terreno en número y 5 puntos adicionales otorgados de los datos en 3 ejes con cotas en el terreno, los ejes y los ejes. | 10 | 5 | | | | | | | | | | | 15 |
| 2 | Inspección técnica, consiste en verificar los datos en el sitio las condiciones en que se encuentran físicamente los elementos que forman las dependencias de SHF y en elaborar los planos de distribución, con los que se indican los alcances necesarios de la topografía, considerando la necesidad de funcionamiento regular del agua, la existencia de infiltración del agua del nivel inferior por los edificios, estado de pilotes, cantidad de ingreso de las pilotes a la cimentación, 10 pilotes a 2 ejes - 100. | | | | | | 10 | | | | | | | 10 |
| 3 | Mantenimiento preventivo mayor consistiendo en el mantenimiento preventivo del edificio en las partes más importantes como punto de recepción y salida, suministro y distribución de agua fría, caldera, sistema de calefacción en agua, sistema de calefacción en gas, en estufas, calefacción del servicio del edificio, que incluye sistemas internos, externos y sistemas de control automático de agua caliente, así como la reparación, repuesto, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación. | | | | | | | | 10 | 10 | | | | 20 |
| 4 | Mantenimiento preventivo mayor con cambio de sensores de información estadística (presión) 10 que, incluye el punto de recepción, repuesto y cambio del punto que incluye a la instalación, tubo de agua y punto del edificio en las partes más importantes, como punto de recepción y salida, suministro y distribución de agua fría, caldera, sistema de calefacción en agua, en estufas, calefacción del servicio del edificio, que incluye sistemas internos, externos y sistemas de control automático de agua caliente, así como la reparación, repuesto, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación. | | | | | | | | 10 | 10 | | | | 20 |
| 5 | Costo en el de los servicios: a) el 10 de 2010-2010-2010, se realizó una investigación para evaluar la viabilidad de inversión de capital, para SHF y sus dependencias, niveles de riesgo, considerando en forma de inversión por un monto en cada una de las partes de inversión, lo cual es otorgado por el Director de las SHF (SHF) (SHF, SHF, SHF, SHF, SHF). | | | | | | | 10 | | | | | | 10 |

II. Plazos y condiciones de prestación de los servicios:

Para tales efectos, los plazos para la prestación de los servicios, serán los siguientes:

El servicio de mantenimiento a los pilotes de control y nivelación topográfica tendrá una duración a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las condiciones para la prestación de los servicios, serán las siguientes:

Los servicios se realizarán conforme a las fechas señaladas en el cuadro que se encuentra en el "Anexo A"

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

Documento anexo.

Como resultado de la investigación de mercado, la empresa que se sugiere para la prestación del servicio cumple con los requisitos técnicos que se solicitan.

- IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

2

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Documento anexo.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en:

Las necesidades de contar con una empresa que cuente con la infraestructura, conocimientos, experiencia y capacidad técnica que garantice el óptimo funcionamiento de los pilotes de control, así como el hecho de que la empresa Conservación Pilotes de Control, S.A., es la autorizada a realizar mantenimiento a este tipo de sistemas por parte del fabricante y titular de la patente para la prestación de los servicios requeridos.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

4

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo el procedimiento de contratación propuesto, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos para una adjudicación directa. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, las condiciones de pago serían contra la entrega de los servicios dentro de los tiempos mínimos que prevé la normatividad en la materia.
- C) Las causas por las cuales se considera que el proveedor Conservación Pilotes de Control S.A. resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que presenta la propuesta económica más baja con las mismas características técnicas que los demás, siendo este proveedor quien ha prestado servicios de mantenimiento similares en años anteriores y la empresa filial en México del fabricante. Por ello se considera a este proveedor como la opción más viable para SHF.



HACIENDA



OFICINA DE HACIENDA V. p. PA;co

- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requiere, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que, cubriendo los requisitos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de prestación.
- E) Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio, ni prevención, es decir, a aquel de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas para Sociedad Hipotecaria Federal.

El monto estimado e la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: \$356,341.61 M.N. (treientos cincuenta y seis mil treientos cuarenta y un pesos 61/100 Moneda Nacional).

Forma de pago propuesta:

Los pagos se realizará de acuerdo con el calendario de servicios del Anexo "A", en moneda nacional, y se efectuarán en un periodo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios a entera satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal y presentado los CFDI respectivos, debidamente requisitados.

El proveedor deberá entregar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

VI. Nombre de la persona propuesta y sus datos generales,

Persona propuesta para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con Conservación Pilotes de Control, S.A.

Datos generales que se requieren:

- 1) Nombre o denominación social
Conservación Pilotes de Control, S.A.
- 2) RFC: CPC830415US4


4

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 0590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Nombre de la persona propuesta y sus datos generales,

Persona propuesta para la adjudicación:

La contratación que se   solicita se realizará con Conservación Pilotes de Control, S.A.

DE ACREDITACIÓN cpÉOt70

3) Domicilio fiscal

Calle José María Ibarrarán No. 84
Primer piso E col. San José Insurgentes
Del Benito Juárez c.p.03900 Ciudad de México.

4) Teléfono: 56801440

5) Correo electrónico: copicos@prodigy.net.mx

6) Representante legal: Arq. Guillermo Verano Medina

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

7

SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, dichos importes fueron estimados en base al costo real del servicio, por lo cual Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; los cuales al no erogarse generan economías para SHF, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA.

El contratar los servicios de mantenimiento a los pilotes de control y nivelación topográfica en el edificio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C mediante la contratación por el procedimiento de adjudicación directa, minimizará los tiempos de contratación y por lo tanto se optimizarán los tiempos de presentación de servicios, evitando la posible falla de los equipos por falta de mantenimiento, que pondrían en riesgo su operación.

EFICIENCIA.

La contratación de los servicios de mantenimiento a los pilotes de control y nivelación topográfica en el edificio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se realizará con estricto apego a lo establecido en

HACIFNDAOE HACIENC> V



4

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en los ordenamientos anteriormente citados y a la informacibn contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de los servicios que resulten adjudicados, "SHF" estará en posibilidad de dar cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones del personal.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.



Imparcialidad y Honradez: La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las funciones con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha

SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos

12/1

6

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos

HACIENDA

HIPOTECARIASOCIEDAD

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como llevar a cabo la contratación de mérito.

FEDERAL, S.N.C.

SUBCÍRCULO PRESUPUESTO

★ 20 MAY 2021 ★
\$ 356,341.61
SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

EN36 /0 /

35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles par la pres CiónESêViCiôSãdrnistrativos

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia física, se adjunta la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con la que se acredita que el proveedor propuesto para la contratación no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SAI .HCT.101214/281 .P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015 se adjunta la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social del Proveedor, en sentido positivo y vigente.

Asimismo, para dar cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores para el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación se adjunta la Constancia del INFONAVIT con la que se acredita que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

- I Los servicios de mantenimiento a los pilotes de control y nivelación topográfica en el edificio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., deberá realizarse en las instalaciones de SHF ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 1 1590, Ciudad de México. Considerando que deberá realizarse en día hábil en un horario de 7:00 a 19:00 horas.
- II. Las condiciones de entrega de los servicios, serán a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las especificaciones del Anexo "A"

HACYNDA



- III. La Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la servidora pública facultada para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; Asimismo el C. Hugo Molina Sánchez, Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el servidor público responsable de administrar y vigilar la prestación de los servicios correspondientes.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterá a los servicios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metodología y Normalización, para ser recibidos a satisfacción, será de acuerdo a los entregables, donde se verificará que los servicios realizados a las instalaciones de aire acondicionado sean de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A", el responsable será el C. Hugo Molina Sánchez, Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores a la entrega de los servicios.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los servicios o para determinar los incumplimientos en la prestación de los mismos, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo. Mediante notificaciones al proveedor del incumplimiento para la sustitución o reemplazo de los servicios, el día hábil siguiente a la realización de las pruebas.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su

reposición o corrección

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI):

HACIENDA

HIPOTECARIASOCIEDAD

FEDERAL

- I. El área responsable, lugar y horario para su recepción; es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 8, Col. Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México.
- II. El CFDI deberá expedirse a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. con RFC: HFE011011-HHI, con domicilio fiscal en: Av. Ejército Nacional No. 180 PB, Col. Anzures, Código Postal 11590, Ciudad de México.
- III. Los documentos que deberán acompañarse a la misma, y que deberán remitirse son los comprobantes fiscales digitales por internet, en archivo pdf y xml a la dirección de correo

8

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

cgE0iXO p ús^n..gco



electrónico cfdfshf@shf.gob.mx con copia a los correos electrónicos brobles@shf.gob.mx, macastaneda@shf.gob.mx y hmolina@shf.gob.mx

- IV. Servidor público facultado para validar que los CFDI o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor el CFDI o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en los CFDI o en el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

9

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

En ningún caso procederá devolución de CFDI o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección General de Administración y Operaciones, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIII. El lugar y fecha de emisión.
de México, 26 de mayo de 2021.

Atentamente

Ciudad de México, :

Mtr. Juan Jaime Molina Vélez.
Ge ral de Administración y Operaciones

Director